ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2262 /2013 I.

VISTO: 28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 18/2.013 para la *"ADQUISICION DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 26 de setiembre de 2013 los Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la Licitación Pública Nacional N° 18/2.013 para la *"ADQUISICION DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS"*, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2.013:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 208/2.013 de fecha 06/03/2013.-*
- *Resolución JM/N° 5.050/2.013 de la Junta Municipal de fecha 19 de Junio de 2.013, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 1.157/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 02 de Julio de 2.013, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 1.246/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 10 de Julio de 2.013., por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Resolución N° 1.418/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 30 de Julio de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 1.246/2.013 I y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura, realizado en fecha 27 de Agosto de 2.013, con la participación de los siguientes ofèrentes:*

  1. *CREANDO PY S.A.*
  2. *PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.*
  3. *M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.*
  4. *PLASTICOS PARAGUAYOS S.A.*

2. ***Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 178/13 de fecha 03 de Setiembre de 2.013, se remite el Informe Económico-Financiero, de las empresas participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios años 2.010, 2011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	CREANDO PY S.A.	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	86,8	875,3	3,9	Mayor o Igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	0,2	0,2	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	10,1	3,9	1,4	No deberá ser negativo(-)

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

28 OCT. 2013

Cont. Resolución N° 2222 /2013 I.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.

1) No se observa el Estado de Resultados comparativo de los ejercicios 2010/2011 de la Firma Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A., por lo cual se solicita que la Dirección de Adquisiciones reclame en la brevedad posible este documento (Estados de Resultados comparativo 2010/2011) al oferente; de manera a completar la información necesaria (Ganancias o Pérdidas netas a distribuir del año 2010) y poder así emitir el informe correspondiente.

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a la Empresas M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., vía Nota D.A. N° 498/13, CREANDO PY S.A., vía Nota D.A. N° 499/13, PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., vía Nota D.A. N° 500/13 y PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., vía Nota D.A. N° 509/13 de fecha 03 de Setiembre de 2.013, respectivamente, a que presenten muestras.*

- *En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas CREANDO PY S.A., PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., y M&F INDUSTRIAL REPRESENTACIONES S.A., han presentado las muestras solicitadas.*

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 04 de Setiembre de 2.013, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- CREANDO PY S.A.:
- *Presenta solo dos referencias o recepción definitiva de Empresas públicas o privadas y/o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, a satisfacción de la contratante.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta estampillas en la póliza.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.262.374.*

2.- PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.:
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.262.326.*

3.- M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES:
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de Empresas públicas o privadas y/o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, a satisfacción de la contratante.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multa por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos con la Institución Municipal.*
- *No presenta estampillas en su oferta original, copia 1 y 2, no contiene foliatura y estampillas.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.262.328.*

4.- PLASTICOS PARAGUAYOS:
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multa por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos con la Institución Municipal.*
- *Presenta una carpeta original y una copia.*
- *No presenta estampillas, tampoco foliatura.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2262 /2013 I. 28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Con relación a todas ofertas presentadas, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Asimismo, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – de las ofertas presentadas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente licitación.

- *La Dirección de Servicios Urbanos, vía Memorándum N° 456/13 D.S.U., de fecha 11 de Setiembre de 2.013, remite el informe Técnico, que copiado dice: … con relación al proceso de Licitación Pública Nº 18/2013 para la Adquisición de Bolsas Plásticas Negras en referencia al Memorando Nº 1.554/13, en el cual se solicita el informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*
- *En este orden, se informa que la oferta presentada por la Empresa PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., se ajusta a los valores normales de mercado.*

- *Con relación a las observaciones realizadas la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., vía Nota D.A. N° 552/13, CREANDO PY S.A., vía Nota D.A. N° 553/13, M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., vía Nota D.A. N° 554/13 y PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., vía Nota D.A. N° 555/13 de fecha 16 de Setiembre de 2.013, respectivamente, a que presenten los documentos observados.*

- *En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas CREANDO PY S.A., PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., y M&F INDUSTRIAL REPRESENTACIONES S.A., han presentado los documentos solicitados.*

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 190/13 de fecha 24 de Setiembre de 2.013, se remite el Informe Económico-Financiero, de la empresa participante en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios años 2.010, 2011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,4	Mayor o Igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	16,8	No deberá ser negativo(-)

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2010, 2011 y 2012.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.- ///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2262 /2013 I.

2 8 OCT. 2013

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
...a T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3.1- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas CREANDO PY S.A., PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., y M&F INDUSTRIAL REPRESENTACIONES S.A.; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, CUMPLEN con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.2- ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

Las firmas CREANDO PY S.A., PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., y M&F INDUSTRIAL REPRESENTACIONES S.A.; en cuanto a la situación JURIDICO-LEGAL, CUMPLEN con lo que requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3- ASPECTO TÉCNICO:

En consecuencia podemos señalar que solo la oferta presentada por la Firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., ha sido analizada y CUMPLE con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2262 /2013 I. 28 OCT. 2013

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO ANALIZADA
CREANDO PY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO ANALIZADA
PLASTICOS PARAGUAYOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO ANALIZADA

4.- Cuadro Comparativo de Precios.-

EMPRESAS			PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.		PLASPASA		CREANDO PY S.A.		M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Bolsas Plásticas Negras	500.000	1.485	742.500.000	1.623	811.500.000	1.740	870.000.000	2.850	1.425.000.000
			MONTO TOTAL	742.500.000		811.500.000		870.000.000		1.425.000.000

5.- Cuadro Adjudicativo de Precios.-

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria, se procede al ajuste de cantidades.

			PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant.	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Bolsas Plásticas Negras	4P	Paraguaya	488.215	Unidad	1.485	724.999.275
						Total Gs.	724.999.275

6.- Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional N° 18/2.013 para la "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS NEGRAS", a la Firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., por un monto de Gs. 724.999.275 (Guaraníes Setecientos Veinte y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco) IVA incluido.*

QUE, por dictamen N° 7.017, de fecha 15 de octubre de 2013, la Abog. Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresa: "*En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la* ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 99 0L. /2013 I. 28 OCT. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

adjudicación (art. 28°)… En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada al Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 26 de setiembre de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 7.017, de fecha 15 de octubre de 2013, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 18/2.013 para la *"ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS NEGRAS"*, a la Firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., con R.U.C N° 80004001-5, por un monto de Gs. 724.999.275 (Guaraníes setecientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

7591

JM/Nº 6.003/13
(Seis Mil Tres / Trece)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 924/13 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.262/2013 I. del 28 de octubre del 2013 dictada en la Licitación Pública Nacional N° 18/2013 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 29 de octubre del 2013 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 924/2013 S.G., de la Intendencia Municipal, siendo remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 01 de noviembre del 2013, para su estudio y consideración.-

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 924/2.013 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.262/2013 I., de fecha 28 de octubre de 2013 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

***Art. 1° ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 18/2.013 para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS NEGRAS"**, a la **Firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.**, con RUC N° 80004001-5 por un monto de Gs. 724.999.275.- (Guaraníes setecientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución-*

***Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.-*

***Art. 3° REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.-

Respecto a la garantía que deberá constituir los contratistas, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. PARECER DEL ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Que, analizados los antecedentes administrativos puestos a mi consideración y que fueran objeto de estudio por parte del Comité de Evaluación para emitir el dictamen que..///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Ana T. Pintos Agullera
Jefa
Departamento de Contratos

ión

t. JM/N° 6.003/13.

...///... ha servido de base para que la máxima autoridad convocante dicte resolución, esta Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue:

Que, en primer término cabe destacar que conforme al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 dispone que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirán un dictamen que servirá de base para la adjudicación. Complementando a este, el Art. 28 del mismo plexo legal dispone que, sobre la base del informe del comité de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-

Que, aclarados estos puntos es mi criterio que la adjudicación ha sido realizada luego de un análisis objetivo e imparcial sobre las ofertas presentadas, las cuales han sido la de cuatro empresas; CREANDO PY S.A.; PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.; M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y PLASTICOS PARAGUAYOS S.A., habiéndose adjudicado a la oferente con el mejor precio, el que ha sido el más bajo al mismo tiempo, conforme al cuadro comparativo de precios que obra a fs. 5 del Informe de la Resolución N° 2.262/2013 I de fecha 28 de octubre de 2.013, la cual considero ha sido dictada en estricto derecho, por lo que sugiero su HOMOLOGACIÓN, y APROBACIÓN de contratos suscritos".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado de manera pormenorizada el contenido del Mensaje N° 924/2013, de fecha 28 de octubre del 2013, remitido por la Intendencia Municipal, especialmente de la Resolución N° 2.262/2013 I., del 28 de octubre del 2013, y visto los antecedentes administrativos puestos a disposición de las Comisiones Asesoras, revisadas las planillas de ofertas y todo aquello cuanto ha hecho referencia a lo que el Comité de Evaluación ha tenido en cuenta para formular su recomendación a la máxima autoridad de la Convocante, las Comisiones entienden, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 inc. c) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que corresponde homologar la Resolución N° 2.262/2013 I., del 28 de octubre del 2013 en coincidencia con las consideraciones realizadas por el Asesor de la Comisión de Legislación.

Que, asimismo, sugieren la aprobación de los contratos firmados con la adjudicada.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.262/13 I por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1° ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 18/2013, para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS", a la Firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., con RUC N° 80004001-5 por un monto de Gs. 724.999.275 (Guaraníes setecientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ut. JM/N° 6.003/13.

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3° REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2013 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS".

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

FÉLIX MANUEL AYALA
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

fb.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción, 10 DIC. 2013

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal